

SANTA CRUZ, 24 de Septiembre de 2019.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°61, Enfermera Encargada Sector Verde.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos (mangas, jeringas, agujas, recolector de orina, guantes de nitrilo, cinta micropore y cinta transpore) para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal.
- 2.- Que, la compra de insumos médicos se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos médicos (mangas, jeringa, aguja, recolector de orina, guantes nitrilo cinta micropore y cinta transpore) para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **SOC. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS**, Rut.: 76.032.872-3, según orden de compra N°3864-582-CM19, por un monto \$1.989.174; **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**, Rut.: 59.077.290-9, según orden de compra N°3864-583-CM19, por un monto \$323.742; **REUTTER S.A.**, Rut.: 81.210.400-4, según orden de compra N° 3864-584-CM19, por un monto \$282.625; **COMERCIAL LIMAX SPA.**, Rut.: 76.719.400-5, según orden de compra N° 3864-585-CM19, por un monto \$118.881 IVA Incluido, ya que resultaron ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)